



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00264-00

Se agrega al expediente digital la documental allegada respecto de la citación de notificación enviada al demandado **ORLANDO DELGADO MALDONADO**, la cual ostenta resultado negativo.

De otro lado y teniendo en cuenta que la petición que obra en correo electrónico del 13 de diciembre de 2021, es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **ORLANDO DELGADO MALDONADO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por último, y en atención a que la respuesta allegada por el Banco Coopcentral visible a archivo 24 del Exp. Digital no corresponde a este Despacho, ni al proceso de la referencia, se ordena remitir la misma al Juzgado 29 Civil Municipal de esta ciudad, ya que es allí a donde se encuentra dirigida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 008 del 27 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación 680014003020-2021-00264-00
Demandante: Corfas
Demandado: Orlando Delgado Maldonado

Código de verificación:

5a2068241ba2ddabe2158cbbd79465a1e246175ac3fee5e461d89f91d908753a

Documento generado en 26/01/2022 08:32:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>